



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGX - 751, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA PROVIAS NACIONAL ZONAL XIV – AYACUCHO.

1.0 AREA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Área Equipo Mecánico de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho – Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL con RUC N° 20503503639, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, ubicada en Jr. Paraguay N°222 sector público Distrito - Ayacucho – Huamanga – Ayacucho

2.0 DENOMINACION DE LA CONTRATACION:

Servicio de mantenimiento preventivo, Correctivo para la camioneta Pick Up marca Volkswagen modelo Amarok 4x4 con placa EGX -751 para la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VIX - Ayacucho”.

3.0 OBJETO DE LA CONTRATACION

Contratar una persona natural o jurídica que provea el servicio mantenimiento preventivo y Correctivo a todo costo (sistema motor, sistema de frenos, implementos y accesorios) para el buen funcionamiento de la Camioneta Volkswagen EGX - 751, a fin de cumplir con los objetivos programados de los diferentes actividades, monitoreo y supervisión del mantenimiento Rutinario de la Carretera Andahuaylas – Pampachiri – Negromayo de la Zonal XIV – Ayacucho del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL

4.0 FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación tiene como finalidad restituir y garantizar la operatividad, confiabilidad y disponibilidad permanente de los equipos mecánicos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignada para las actividades correspondientes en la “Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho”, en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional – Provias nacional

POI	META	CERTIFICACION PRESUPUESTAL	CLASIFICADOR DE GASTOS
618	0244 - Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal XIV - Ayacucho	0798	2.3 2.4 5.1

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

RECURSOS ORDINARIOS.

5.0 DESCRIPCION DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
01	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO REPUESTOS IMPLEMENTOS Y ACCESORIOS DE LA CAMIONETA VOLKSWAGEN DE PLACA EGX-751	01	Servicio

5.1. Actividades

- Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo, incluido mano obra.
- servicio desmontaje, montaje e instalación de rodajes de boca masa delantero ambos lados
- servicio desmontaje, montaje y reemplazo de rotulas de trapecio superior ambos lados





- servicio desmontaje, montaje y reemplazo de templador de correa de ventilador
- servicio desmontaje, montaje y reemplazo de pastillas de freno delantero y mantenimiento de frenos posteriores
- El costo de los servicios incluye el montaje e instalación de los componentes y puesta en operación.

5.2 Recursos y facilidades a ser provistos por la Entidad

- A través de la Unidad Zonal XIV – Ayacucho, proporcionará el pago por el servicio prestado
- Disponibilidad del equipo para su mantenimiento Correctivo

5.3 RECURSOS QUE PROPORCIONARA EL PROVEEDOR

- El proveedor de servicio, para el cumplimiento óptimo del servicio, dispondrá de lo siguiente:
- Rodajes de boca masa delantero para Volkswagen (02 unidades))
- Rotulas de trapecio superior lado izquierdo y derecho (02 unidades)
- Templador de correa ventilador para Volkswagen (01 unidad)
- Pastillas de freno delantero para Volkswagen (01 juego)
- Accesorios y herramientas que permitan el cumplimiento del servicio

6.0 PERFIL DEL POSTOR

Del postor:

Capacidad Legal

- Registro único de contribuyentes - RUC, deberá encontrarse en condición de activo y habido, el cual se acreditara con copia de ficha RUC, así mismo el CIU de Actividades deberá estar relacionado con la actividad que se va prestar.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP), vigente en el capítulo de servicios. Acreditar con Copia de del RNP Vigente.

Capacidad Técnica

Contar con un taller que permita el desarrollo del Servicio de Mantenimiento Preventivo y correctivo para la Camioneta EGX -751, **Acreditar con copia de licencia de funcionamiento del establecimiento del taller.**

Experiencia

El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (1) vez el valor ofertado, por la prestación de servicios de mantenimiento y/o reparación de vehículos livianos en instituciones públicas y/o privadas.

Se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, constancia de pago, o (iii) reporte de estado de cuenta

7.0 ENTREGABLES

El servicio constará de (01) entregable, según lo descrito en el cuadro siguiente:

Item	Entregable	Plazo de Entrega
I	Único Entrega	Como máximo al quinto día hábil de cumplida la prestación del servicio, El CONTRATISTA deberá remitir a través del Sistema de Gestión Administrativa de PVN (mesa de partes virtual), el Informe de actividades, dirigido atención hacia el área usuaria quien es la





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

		responsable de verificar su cumplimiento y emitir la respectiva conformidad.
--	--	--

El expediente del Informe del Servicio deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de Presentación, dirigido a la Jefatura Zonal de la Unidad Zonal XIV Ayacucho.
- Factura.
- Informe Técnico del Servicio Prestado.
- Tomas fotográficas de la ejecución del servicio
- Observaciones y recomendaciones

Nota:

En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.

8.0 PLAZO EJECUCION DEL SERVICIO

Dos (02) días Calendarios, contabilizados a partir del día siguiente de la recepción formal de la Orden de Servicio

9.0 LUGAR DE EJECUCION DEL SERVICIO

El Servicio se realizará en el taller y/o local comercial a cargo del proveedor. Las instalaciones del proveedor deberán estar ubicadas en Ayacucho Provincia Huamanga, región Ayacucho, debidamente cercadas y con seguridad para que la camioneta pueda pernoctar en el local de ser necesario. La ejecución del Servicio deberá realizarse en el horario de 8:30 a 18:00 horas

10.0 CONFORMIDAD DE LA PRESTACION DE SERVICIO

La recepción y conformidad es responsabilidad del Área Usuaría, en este caso por el Tec Mecánico, refrendada por el supervisor del tramo y V°B° del Jefe Zonal de Provias Nacional-Zonal XIV - Ayacucho.

La conformidad del servicio, será expedida en un plazo máximo de cinco (05) días calendario luego de que el proveedor presente su informe del respectivo servicio prestado

En caso de que, la presentación del entregable, sea objeto de observación, la Entidad otorgara como máximo un plazo no menor de dos (02) días ni mayor de Siete (07) días, a fin de ser subsanados por el proveedor, si pese a ese plazo otorgado, el proveedor no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede resolver la orden de servicio, sin perjuicio de aplicar penalidades que correspondan.

11.0 MODALIDAD DE PAGO.

Suma Alzada

12.0 FORMA DE PAGO Y PENALIDAD.

El pago se efectuará en una (01) pago en soles, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, de otorgada la conformidad de la entrega.

Se deberá facturar a nombre de PROVÍAS NACIONAL con RUC N°20503503639, dirección Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima – Lima; señalando el número de cuenta de detracción de ser el caso y cuenta de código interbancario (CCI) del proveedor, el pago se efectuará a través del abono directo en la cuenta interbancaria abierta en las Entidades del Sistema Financiero Nacional.

Se aplicará penalidad por mora, conforme a lo dispuesto en el artículo 120° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Expediente: I-31389-2026

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?id=bdgjwBtQIM=>





Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, PROVÍAS NACIONAL le aplicará en todos casos, una penalidad por cada día de atraso,

Hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto vigente del contrato o, de ser el caso del ítem correspondiente.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{monto} \\ \text{F} \times \text{plazo en días}$$

Dónde: F tiene los siguientes valores:

F= 0.40 para el caso de bienes y servicios.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

13.0 OTRAS PENALIDADES

Así mismo se han establecido otras penalidades y sanciones correspondientes a las actividades a desarrollar por parte del proveedor del servicio.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

Otras penalidades			
ITEM	aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
01	Penalidad en caso presentara fallas mecánicas en el vehículo despues del servicio	Se aplicará una penalidad de s/ 50.00 soles por cada día calendario	De acuerdo a la inspeccion y verificacion del area usuaria. De presentarse fallas mecánicas o desperfectos ocasionadas por el proveedor. El proveedor del servicio está en la obligación de corregir las fallas o desperfectos ocasionadas en un plazo de 24 horas, sin generar costos adicionales a la Entidad.

14.0 DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Los riesgos identificados en función del objeto de contratación, para la presente de contratación don los siguientes

RIESGO	ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		ENTIDAD	PROVEEDOR
Retraso en el plazo de prestación	Considerar plazos adecuados para la presentación	X	





Incumplimiento de obligaciones de las partes	Aplicación de otras penalidades		X
--	---------------------------------	--	---

15.0 RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

16.0 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier Persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y Administrativas a que hubiera lugar.





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Nacional

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

17.0 CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18.0 CLÁUSULA DE GARANTÍAS

No Corresponde

19.0 OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS

Conforme al Artículo Nº 02 de la Ley Nº 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría Nº 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

20.0 OTRAS CONDICIONES ADICIONALES.

De presentarse hecho generados de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que es sustentable. La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de diez (10) días calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

21.0 LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



Expediente: I-31389-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gov.pe/Tramite/De?id=bdgjbTQIM=>



ANEXO N° 01 – ESTRUCTURA DE COSTOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LA CAMIONETA VOLKSWAGEN AMAROK PLACA EGX - 751, MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL PAVIMENTADA Y NO PAVIMENTADA PROVIAS NACIONAL ZONAL XIV – AYACUCHO.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	P.U PRECIO	TOTAL
1	Servicio de mantenimiento correctivo a todo costo, incluido mano obra. servicio desmontaje, montaje e instalación de rodajes de boca masa delantero ambos lados - Rodajes de boca masa delantero para Volkswagen (02 unidades) servicio desmontaje, montaje y reemplazo de rotulas de trapecio superior ambos lados - Rotulas de trapecio superior lado izquierdo y derecho (02 unidades) servicio desmontaje, montaje y reemplazo de templador de correa de ventilador - Templador de correa ventilador para Volkswagen (01 unidad) servicio desmontaje, montaje y reemplazo de pastillas de freno delantero y mantenimiento de frenos posteriores - Pastillas de freno delantero para Volkswagen (01 juego) El costo de los servicios incluye el montaje e instalación de los componentes y puesta en operación.	servicio	1	0.00	0.00
Subtotal					S/ -
TOTAL INCLUIDO IGV					S/ -

Expediente: I-31389-2026

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado de PROVIAS, aplicando lo dispuesto por el Artículo 025 de D.S. 070 - 2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del DS26-2016-PCM. Su autenticidad e Integridad pueden ser contrastadas a través del siguiente link: <https://sgd.pvn.gob.pe/Tramite/De?Id=bdgjjwBtQIM=>

